



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA 278 2026

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad los servicios requeridos en el presente proceso, cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

OBJETO DEL PROCESO

“MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	-----

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de junio de 2027.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios se prestarán en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, en el área actual donde opera el Centro de Procesamiento Datos Principal de la Policía Nacional, en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 59 Nro. 26-21 CAN Bogotá – Colombia y en el Centro de Procesamiento de Datos Alterno ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., carrera 106 Nro. 15A-25 manzana 5 lote 16A Datacenter Zona Franca, previa coordinación con el supervisor del contrato

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios requeridos poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2ª Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación



del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

“(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007(...)”

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

“(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos(...)”

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

*“(...) **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.*

La Policía Nacional justifica la aplicación de esta modalidad con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primero. Uniformidad técnica de los componentes del servicio. Los productos objeto de soporte son soluciones comerciales de estantería (COTS – Commercial Off-The-Shelf) desarrolladas y soportadas por fabricantes reconocidos Oracle Corporation, Red Hat/IBM y Canonical. Sus procedimientos de soporte, parches, matrices de compatibilidad y metodologías de diagnóstico están definidos de manera uniforme por el fabricante, con independencia del proveedor que preste el servicio. Actividades como la ejecución de reportes de cargas de trabajo, afinamiento de parámetros, replicación, gestión de respaldos y mantenimiento de plataformas siguen procedimientos estandarizados y objetivamente definidos, lo que los hace técnicamente equivalentes entre los distintos proveedores del mercado.

Segundo. Estandarización en la ficha técnica. El anexo de especificaciones técnicas define de manera exhaustiva y verificable todos los elementos del servicio: (i) productos y versiones específicas; (ii) volumen del servicio (900 horas); (iii) disponibilidad 7x24; (iv) acuerdos de nivel de servicio (ANS) con tiempos de respuesta y solución definidos; (v) actividades mensuales obligatorias; (vi) ubicaciones de prestación del servicio; (vii) certificaciones exigidas al personal; y (viii) clasificación UNSPSC código 81112200. Esto cumple con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, permitiendo que la comparación entre oferentes se realice exclusivamente sobre el factor precio, una vez verificado el cumplimiento técnico integral.



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 278 2026

3

Tercero. La competencia por precio no afecta la calidad ni la seguridad. La subasta inversa se realiza únicamente entre oferentes habilitados que demuestren cumplir con todos los requisitos habilitantes. La reducción de precio se produce entre competidores técnicamente equivalentes. Los acuerdos de nivel de servicio (ANS) constituyen obligaciones contractuales de cumplimiento obligatorio cuya exigibilidad es independiente del precio adjudicado. En materia de seguridad, las especificaciones establecen controles no negociables: prohibición de conexiones remotas desatendidas, presencia institucional obligatoria, uso de herramientas licenciadas y acuerdos de confidencialidad.

Por lo anterior, los servicios reúnen las condiciones para ser catalogados como de características técnicas uniformes y de común utilización.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II CIERRE: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 278 2026

4

	Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II	
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II	
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II	
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II.	
	<u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u> EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.	
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II	
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: laura.parra0001@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.	



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 278 2026

5

Firma Del Contrato

Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 230.750.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	10	OFTIC 000F	Mantenimiento Plataforma Bases de Datos (Nov- Dic 2026)	2	\$ 28.150.000,00	\$56.300.000,00
2				Mantenimiento Plataforma Bases de Datos (Ene- Jun 2027)	6	\$ 29.075.000,00	\$174.450.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 230.750.000

Nota: De conformidad con la comunicación oficial GS-2026-015800-DILOF del 15/05/2026, suscrita por el Grupo Central de Cuentas DILOF, la presente contratación incluye IVA, ya que "(...) el servicio de mantenimiento plataforma bases de datos, sistemas operativos y servicios de aplicación de la Policía Nacional está grabado con IVA a la tarifa general del 19%. (...)".

Vigencia 2026: por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$56.300.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. A la fecha, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se encuentra en trámite de expedición, por tanto, la eventual apertura del proceso estará condicionada a dicha expedición.

Vigencia Futura 2027: por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 230.750.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

Mediante comunicación oficial GS-2026-006638-OFTIC del 10/07/2026, el Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), solicitó a la Dirección Logística y Financiera la aprobación de vigencias futuras para el presente proceso.

Mediante comunicación oficial GS-2026-022398-DILOF del 15/07/2026, el Director Logístico y Financiero (E), indicó "(...) una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emita la circular externa por la cual se imparten los lineamientos para el trámite de vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, la Oficina de Planeación DIPON solicitará la información a las diferentes unidades que conforman la unidad 160101 Gestión General Policía Nacional."



ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. ✓

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el analista contractual DILOF, certificó el 23/07/2026 "(...)" que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por un valor de \$ 230.750.000,00, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- a. *La cuantía del proceso excede los lumbrales establecidos en los acuerdos publicados.*
- b. *La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.*
- c. *Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en las configuraciones de los documentos del proceso contractual.

*Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con **ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE**, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales. (...)"*

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ✓

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 278 2026

7

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2° Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 21 SEP. 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

 Elaboró: Laura Lizeth Parra Vargas/ DILOF
Revisó: MY. Eliana Yuliet García /DILOF – ASJUR
TC. William Gabriel Díaz Cifuentes / DILOF -GUPRE
TC. César Alfonso Gelves Mendoza /DILOF - ARCON / SULOF (E)

Fecha de elaboración: 16/09/2026
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA